



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1959

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

INSCRIPCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Año 1980

Lunes 20 de octubre

Número 241

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia
número uno

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de mayor cuantía número 326/1980, seguidos a instancia de don Pablo Gutiérrez Simón, don Emiliano Gutiérrez Simón y doña Domitila Gutiérrez Simón, que actúan por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria que constituyen con su padre don Fidel Gutiérrez Santidrián, representados por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra otros y don Francisco Díez Simón, de domicilio desconocido, sobre declaración de derechos, ha acordado se emplace a dicho demandado, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente, comparezca en los autos, personándose en legal forma mediante Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá recogerlas en días y horas hábiles.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a referido demandado don Francisco Díez Simón por desconocerse su actual domicilio, expido y firmo

la presente en Burgos, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (ilegible).

5640.—2.010,00

Juzgado de Primera Instancia
número tres

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Bilbao S. A., contra don Angel Martínez García, mayor de edad y que tuvo su domicilio en Burgos, calle Vitoria, 142, en la actualidad en paradero desconocido, en reclamación de 165.289 pesetas de principal e intereses devengados y 80.000 pesetas más para sucesivos intereses y costas, se cita por medio de la presente de remate a dicho demandado, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en autos, personándose por medio de Procurador y oponiéndose a la ejecución, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que en el día de la fecha, y sin previo requerimiento de pago, le ha sido embargado el piso 5.º, letra D, centro derecha, del número 23, casa número 142 de la calle de Vitoria de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad, al to-

mo 2.674, libro 136, sección 3.ª, finca 11.048, página 192.

Burgos, 9 de octubre de 1980.— El Secretario (ilegible).

5671.—1.730,00

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Kau Andersen, nacido en Kolding (Dinamarca), el 12-12-46, ebanista, soltero, hijo de Magnus y Liele; Jean Pierre Hellegouarh, nacido en Fontyey (Francia), vecino de Ginebra (Suiza), de 37 años, hijo de Pierre y Juana y Alejandro Salvador Turisco, nacido en Buenos Aires, el 1-4-53, técnico de máquinas de escribir, hijo de Marino y Hortensia, para ser reducidos a prisión, en la causa que con el número 52 de 1980, instruyo por delito de evasión de la Prisión Central de esta capital.

—oOo—

Joaquín Sánchez Lorenzo, de 31 años, soltero, hijo de Enrique y Carmen, natural y vecino de Alajar (Huelva), para ser reducido a prisión en la causa que con el número 40 de 1980 instruyo por delito de robo.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1980.—El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por medio del presente, hago saber:

Que en los autos de juicio verbal civil núm. 138 de 1980, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado, a instancia de don Abundio Gómez Peña, contra don Macario Milara Parrona, don Antonio Benítez Albarea y la Compañía de Seguros Nacional Suiza, se ha dictado sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

“Sentencia. — En Burgos, a uno de octubre de mil novecientos ochenta. Habiendo visto el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 138/80, sobre reclamación de cantidad, cuantía nueve mil doscientas cuarenta y tres pesetas, promovido por don Abundio Gómez Peña, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Burgos, calle Calzadas, 74, bajo, derecha, representado por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don Carlos Real Chicote, contra don Macario Milara Parrona, mayor de edad y vecino de Bilbao, calle Ocharcoaga, bloque 8-G-61-2; don Antonio Benítez Albarea, vecino de Bilbao, Plaza Señorío de Vizcaya, 4, 4.º, y la Compañía de Seguros Nacional Suiza, con domicilio social en Barcelona, calle Vía Layetana, 38, todos ellos constituidos en rebel-
día, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Francisco-Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Abundio Gómez Peña, contra don Macario Milara Parrona, don Antonio Benítez Albarea y la

Compañía de Seguros Nacional Suiza, debo condenar y condeno a los demandados a que una vez firme esta resolución, abonen al actor la cantidad de nueve mil doscientas cuarenta y tres pesetas, reclamada en la demanda y con expresa imposición a dichos demandados de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados les será notificada en la forma prevenida por los arts. 282, 283, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora y dentro de tercero día se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, M. Mateos. — Firmados y rubricados. Está el sello del Juzgado”.

Y para que sirva de notificación a los demandados, constituidos en rebeldía, libro el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, en Burgos, a siete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

5672.—3.510,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito del núm. 1, en funciones del núm. 2 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición núm. 181 de 1980, cuantía 16.746 pesetas, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre de don José González Peñas, mayor de edad, soltero, electricista y vecino de Burgos, Almirante Bonifaz, 24-3.º, contra Epifanio Merino, vecino de Paules del Agua y contra herederos desconocidos de Luciano Merinero García, en cuyos autos por providencia de esta fecha, tengo acordado emplazar y se emplaza por medio del presente a los herederos desconocidos de Luciano Merinero García, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos, y caso de verificarlo se les concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda, hallándose en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos de Luciano

Merinero García, expido el presente en Burgos, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

5641.—1.410,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.095/80, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos, por imprudencia simple entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

“Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1980. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y Carlos Vaz, de 20 años, domiciliado en 92 Rue Nicolás Vaudín, Epinay S/ Orge 91360 (Francia), y Francine Lueste Dube, de 20 años, con el mismo domicilio, ambos actualmente en ignorado paradero; como denunciado Filiberto Hernando Bustillo, de 44 años, casado, agricultor, vecino de Melgar de Fernamental, y como responsable civil Sabiniano Hernando Bustillo, de 45 años, casado, labrador, de la misma vecindad que el anterior, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Filiberto Hernando Bustillo, de la falta de imprudencia simple con daños, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles a los perjudicados. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Manuel Mateos. — Rubricado”.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuera con su original. Y para que sirva de notificación a Carlos Vaz y a Francine Lueste Dibe, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el “Boletín Oficial”, se expide en Burgos, a 8 de octubre de 1980. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción

Don Juan Miguel Esteve Campillo,
Juez de Primera Instancia de
Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 187 de 1980, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Clementina Ontoso Ontoso, que murió en el Sanatorio de Fuentes Blancas, de Burgos, donde accidentalmente se encontraba recibiendo asistencia facultativa, el día 26 de febrero de 1956, sin haber otorgado testamento, en estado de soltera, y era hija de los ya fallecidos, don José y Faustina; y siendo reclamada la herencia por sus hermanos don Fausto, don Vicente y doña Rosina Ontoso Ontoso, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Aranda de Duero, a 29 de septiembre de 1980. — El Juez, Juan Miguel Esteve Campillo. — El Secretario (ilegible).

5648.—1.295,00

Don Juan Miguel Esteve Campillo,
Juez de Primera Instancia de
Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo número 134 de 1978, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., contra Cooperativa del Campo de San Isidro, de Peñaranda de Duero, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embarcados al demandado:

Una nave sita en Peñaranda de Duero, su calle del Carmen, sin número, que tiene aproximadamente unos cuatrocientos cincuenta metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, Agustín Cob Alonso; izquierda, Benjamín Arranz; fondo, Francisco Delgado, Andrés o Inocencio Cuesta García; frente, calle de su situación. Dicha nave está dedicada a almacén de abono y molino. Valorada esta nave

en dos millones seiscientos mil pesetas.

Un molino marca Omega, instalado en dicha nave, con motor eléctrico de 20 H.P. y accesorios, como noria con motor de 3/4 H.P. Valorado en cien mil pesetas.

Una máquina calculadora marca Ascota. Valorada en cinco mil pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:
Primero: Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día catorce de noviembre y su hora de las doce de su mañana.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del precio de valoración.

Tercera: Que los bienes muebles se encuentran depositados en la nave señalada en primer término ya que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo alguno por tratarse de tercera subasta, como antes se indica.

Dado en Aranda de Duero, a siete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Juan Miguel Esteve Campillo. — El Secretario (ilegible).

5732.—2.595,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 379 de 1980, seguido en este Juzgado sobre daños, contra M. Jahad Mohamed, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

Sentencia. — En la villa de Aranda de Duero, a 9 de octubre de 1980. El señor don José Gallego Garrido, Juez de Distrito sustituto de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en la misma dimanantes de diligencias previas núm. 410 de 1980, procedentes del Juzgado de Instrucción de este partido, seguidas sobre daños a Luis-Javier Rasero Hernando, residente en Villalba de Duero, contra M. Jahad Mohamed, residente en Holanda, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a M. Jahad Mohamed, a la pena de una multa de dos mil pesetas o arresto sustitutorio de dos días, a que indemnice a Luis-Javier Rasero Hernando, en la cantidad de

cuarenta y dos mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, y asimismo al pago de las costas de este juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado M. Jaad Mohamed, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expedido el presente en Aranda de Duero, a 10 de octubre de 1980. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 268/80, se acordó dar traslado, por término de tres días al condenado José María Cuerza Ubierna, mayor de edad y con domicilio en Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de veintidós mil doscientas sesenta y cuatro pesetas (22.264), y en caso de no impugnarla se le requiera asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

José Luis García Tejero, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca.

Doy fe: Que en el juicio de mayor cuantía 120/78, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de este partido, por prórroga de jurisdicción, los autos de juicio de

mayor cuantía 120/78, seguidos a instancia de don Antonio Meléndez Fernández, mayor de edad, casado, calefactor, vecino de Portugalete, representado por el Procurador don Carlos Parra Mallaina y dirigido por el Abogado don José María Codón Fernández, contra don Tomás Bárcena Gandía, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Quintanaopio, declarado en rebeldía y contra La Unión y El Fénix Español, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner y dirigido por el Abogado don Juan Manuel García-Gallardo del Río, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios, y...

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Parra Mallaina, en nombre y representación de don Antonio Meléndez Fernández, debo absolver como absuelvo a los demandados en la misma, don Tomás Bárcena Gandía y la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español, sin hacer expresa condena en costas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la que por la rebeldía del demandado D. Tomás Bárcena Gandía, se le notificará en la forma legalmente prevista, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez. — Rubricado”.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito.

Para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Briviesca, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Luis García Tejero.

5661.—2.610,00

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1980, el primer período del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de urbanización del Polígono antiguos cuarteles de Artillería e Infantería, habiéndose admitido para la segunda fase de la licitación las ofertas pre-

sentadas por las empresas Sociedad General de Obras y Construcciones, Caminos y Puertos, S. A., Huerte y Compañía, S. A., Fomento de Obras y Construcciones, S. A., Ferrovial, S. A., Entrecanales y Tavora, S. A. y Cubiertas y Mzov, S. A., se señala para el día 27 de los corrientes, a las 13 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, la apertura de los sobres que contienen la oferta económica.

Burgos, 11 de octubre de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 5700.—985,00

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1980, el primer período del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Federico Martínez Varea (tramo comprendido entre las calles Francisco Sarmiento y León XIII), habiéndose admitido para la segunda fase de la licitación las ofertas presentadas por las empresas: Yarritu, S. A., Cacivsa, Asfaltos Naturales de Campezo y Adolfo Espino, se señala para el día 27 de los corrientes, a las 13 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, la apertura de los sobres que contienen la oferta económica.

Burgos, 11 de octubre de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 5701.—980,00

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1980, el primer período del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la Carretera de Arcos (zona urbana), habiéndose admitido a la segunda fase de la licitación la oferta presenta por la empresa: Yarritu, S. A., se señala para el día 27 de los corrientes, a las 13 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Burgos, 11 de octubre de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 5703.—905,00

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1980, el

primer período del concurso-subasta para las obras de urbanización de la Avda. Reyes Católicos (entre las calles Clunia y Colón y Colón y Francisco Sarmiento), habiéndose admitido para la segunda fase de la licitación las ofertas presentadas por las empresas Yarritu, S. A., Cacivsa y Adolfo Espino, se señala para el día 27 de los corrientes, a las 13 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, la apertura de los sobres que contienen la oferta económica.

Burgos, 11 de octubre de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 5704.—980,00

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1980, el primer período del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Héroes de la División Azul (entre las calles de Santa Clara y Burgense), habiéndose admitido para la segunda fase de la licitación las ofertas presentadas por las empresas Adolfo Espino, Yarritu, S. A. y Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., se señala para el día 27 de los corrientes, a las 13 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, la apertura de los sobres que contienen la oferta económica.

Burgos, 11 de octubre de 1980. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 5702.—975,00

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de septiembre, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Gutiérrez Peña, para las obras de ampliación de distribución y saneamiento de aguas, por lo que en virtud de cuanto dispone la normativa vigente, se expone al público tanto el acuerdo referido como el proyecto, por espacio de quince días, para que puedan ser examinados y presentar en su caso las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Cabañas de Esgueva, 9 de octubre de 1980. — El Alcalde, Angel Núñez Lázaro.